

3564 RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1996, aprobó las bases de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Monzón.

Las bases de la convocatoria se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 16, de fecha 21 de enero de 1997.

El plazo de presentación de instancias comenzará a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Monzón, 29 de enero de 1997.—El Alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

3565 RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), referente a la convocatoria para proveer 13 plazas de Guardia de la Policía local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 102, correspondiente al día 30 de abril de 1996, fueron publicadas las bases generales para todas las convocatorias de plazas de funcionarios y de personal laboral de este Ayuntamiento de Getafe y del Organismo Autónomo Fundación P. Local, Getafe, Formación y Empleo y que servirán de base para las plazas de las ofertas de empleo público de 1995 y 1996.

Asimismo en el suplemento de dicho «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 282 y correspondiente al día 26 de noviembre de 1996, y las modificaciones efectuadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre, publicadas en dicho «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», del día 24 de enero de 1997, aparecen publicadas íntegramente el anexo a dichas bases generales para proveer en propiedad plazas de funcionarios del Ayuntamiento de Getafe, por el sistema de oposición libre y referidas a 13 plazas de Guardia de la Policía local, grupo D, e incluidas en las ofertas de empleo público de los años 1995 y 1996.

Y de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, los interesados en la presente convocatoria podrán presentar solicitudes en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Getafe, 30 de enero de 1997.—P.D., el Concejal de Personal y Servicios Generales, César Suárez Bacelar.

3566 RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Auxiliar Administrativo.

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid convoca, mediante el sistema de oposición libre, la provisión de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente al subgrupo de Auxiliar administrativo, con exigencia del título comprendido en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 4, de fecha 6 de enero de 1997, y la corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 20, de 24 de enero de 1997.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de nueve de trece horas, incluido sábados. Derechos de examen: Se fijan en 3.000 pesetas.

Las bases de la convocatoria conteniendo los ejercicios a realizar, requisitos que se han de reunir, etc., se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Humanes de Madrid, 30 de enero de 1997.—El Alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

3567 RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Animador sociocultural.

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid convoca, mediante el sistema de concurso-oposición, la provisión de una plaza de Animador sociocultural, en régimen laboral, con exigencia del título de diplomado en Trabajo Social.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 4, de fecha 6 de enero de 1997, y la corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 20, de 24 de enero de 1997.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de nueve de trece horas, incluido sábados.

Derechos de examen: Se fijan en 3.000 pesetas.

Las bases de la convocatoria conteniendo los ejercicios a realizar, requisitos que se han de reunir, etc., se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Humanes de Madrid, 30 de enero de 1997.—El Alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

UNIVERSIDADES

3568 RESOLUCIÓN de 24 de enero de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4,1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilidad-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilidad expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilidad-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado 2.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española, deberá acreditarse no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Nueve.—Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente Resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO

Número de plazas: Una. Plaza número 371. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de concurrencia a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho Público, Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

MODELO DE CURRÍCULUM

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 Número del DNI Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS

| Clase | Universidad y centro de expedición | Fecha de expedición | Calificación, si la hubiere |
|-------|------------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| | | | |

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

| Categoría | Organismo o centro | Régimen dedicación | Actividad | Fecha de nombramiento o contrato | Fecha de cese o terminación |
|-----------|--------------------|--------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------------|
| | | | | | |

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)

| Titulo | Fecha publicación | Editorial |
|--------|-------------------|-----------|
| | | |

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

| |
|--|
| |
|--|

VII. PUBLICACIONES (artículos) *

| Titulo | Revista o diario | Fecha publicación | Número de páginas |
|--------|------------------|-------------------|-------------------|
| | | | |

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

| |
|--|
| |
|--|

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

| |
|--|
| |
|--|

XII. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

| |
|--|
| |
|--|

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

| |
|--|
| |
|--|

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

Empty box for section XIV.

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

Empty box for section XVII.

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

Empty box for section XV.

XVIII. OTROS MÉRITOS

Empty box for section XVIII.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

Empty box for section XVI.

XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante, don
....., Número de Registro de Personal y
.....
(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)
se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente
currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales
que le sean requeridas.
....., a de de 19 ...
Firmado: